GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 27 NOV 2023 -MDHyPS-2023

SAN JUAN, 3213

VISTO:
El Expediente N° 600-003545-2023, registro del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante las referidas actuaciones, el Director de Políticas Alimentarias, solicita se realice la compra de módulos de verduras y frutas, destinados a los merenderos de la Provincia.
Que obra en autos toda la documentación respaldatoria de lo solicitado.
Que el presente caso queda comprendido en la normativa vigente Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, Artículo 15 y su Decreto Reglamentario N° 0004-2020 en su Art. 56 s.s. y c.c., procedimiento de Compulsa Abreviada.
Que por Decreto N° 2149-MHF-2020 se aprueba en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Generales.
Que han intervenido Asesoría Letrada y Departamento Contable, del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción social.
Que atento a lo expuesto, puede hacerse lugar a lo solicitado, mediante el dictado de la presente Resolución.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social a realizar un llamado para efectuar una Compulsa Abreviada para la compra de módulos de verduras y frutas, destinados a los merenderos de la Provincia, conforme al siguiente detalle:

Item	Cant	Detalle
1	1.800	Módulos de verduras y frutas: 1Kg de papa, 1Kg de zapallo anquito, 1Kg de camote, 1Kg de zanahoria, 1 Kg de cebolla, 1Kg de naranja, 1Kg de banana, 1Kg de manzana

ARTÍCULO 2°.- El presente gasto se encuentra previsto en las prescripciones de la normativa vigente Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, Artículo 12 y 15 y su Decreto Reglamentario N° 0004-2020 Artículo 56 s.s. y c.c.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será un costo de pesos tres millones cuatrocientos mil doscientos con 00/100 ($ 3.400.200,00) con cargo a: Fuente de Financiamiento: 11 Tesoro Provincial, Institución 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social Nivel Programa 16.01.00.A01 Asistencia Directa al Ciudadano Nombre de la Partida: 5 Transferencias 5.7.01 Transferencias a personas físicas para financiar gastos corrientes. Cargo N° 2149. Presupuesto año 2023.

ARTÍCULO 4°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.
m

ES COPIA FIEL
SILVINA MARIANA TEJADA
SUB-JEFE A/C DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL

Prof. FABIAN ABALLAY
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL